



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**RÍO CUARTO, 30 de julio de 2025.**

**VISTO** la presentación del dictado del Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, referente a: "SEMINARIO DE HIDROGELES BIOCOMPATIBLES CON POTENCIALES APLICACIONES EN BIOMEDICINA, NANOTECNOLOGÍA Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL", presentado por el Departamento de Química de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado seminario de posgrado tiene como objetivo crear un ámbito de encuentro y aprendizaje entre profesionales interesados en la síntesis, caracterización fisicoquímica y biológica de hidrogeles, con el fin de aportar e intercambiar conocimientos desde diferentes disciplinas.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

**R E S U E L V E:**



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar el Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, referente a: **"SEMINARIO DE HIDROGELES BIOCOMPATIBLES CON POTENCIALES APLICACIONES EN BIOMEDICINA, NANOTECNOLOGÍA Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL"**, destinado a Profesionales y estudiantes de posgrado formados en áreas de la química de materiales, ingenierías, biología, microbiología y a fines; que se llevará a cabo durante los meses de agosto a noviembre año 2025, bajo la modalidad presencial físico; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

**ARTÍCULO 2do.-** Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Claudia Rosana **RIVAROLA (DNI: 23.166.665)**, como Profesora Co-Responsable a la Dra. María Alejandra **MOLINA (DNI: 30.711.254)** y como Profesores Colaboradores a los Dres. Ana Cecilia **LIAUDAT (DNI: 30.771.161)** y Pablo **BOSCH (DNI: 17.576.899)** del mencionado seminario de posgrado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Seminario de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4A8658**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL).

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

**ARTÍCULO 5to.-** Determinar que la Coordinadora del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 6to.-** Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora y Profesora Responsable; Profesora Co-Responsable y Profesores Colaboradores, del mencionado seminario se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTÍCULO 7mo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:271/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 31 de julio de 2025 a las 11:57:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:  
**DOC-2025\_271\_PSG\_HidrogelesRIVAROLAdocx [f96af6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.